MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA DE ELABORACIÓN	24/02/2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
CARGO	Técnico Administrativo Almacenista
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Gestión de Bienes y Servicios
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Numero:33
	Fecha:24/02/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del rubro:2.1.2.02.02.008
	Nombre: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
VALOR:	SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($ 6.048.119,28) IVA INCLUIDO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente,

VIGILADO MINEDUCACION

elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

• Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años según la Resolución N° 006408 del 20 de abril de 2023
• Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
• Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
• Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
• Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476 del 13 de Julio de 2018.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las instituciones educativas que cumplen con los más altos estándares en| calidad de educación, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

VIGILADO MINEDUCACION

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito.

VIGILADO MINEDUCACION

Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor correspondan a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en contratar la prestación de servicios de mantenimiento y recarga de equipos de desodorizacion y aromatización de las baterías sanitarias de la sede tradicional del Conservatorio del Tolima Institución Universitaria de Educación Superior.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de Programas Académicos:

Factor 12: Recursos Físicos y Tecnológicos.
Característica 47: Recursos de Infraestructura física y Tecnológica
Aspecto a evaluar 102: Evidencia de planes y proyectos realizados o en ejecución, para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas y con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa.

Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior:
Factor 3: Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional
Característica 11: Infraestructura física y tecnológica.
Aspecto a evaluar 27: Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.

Aspecto a evaluar 29: Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los distintos espacios para el desarrollo de las labores formativos, académicos, docentes, científicos, culturales y de extensión en ambientes de bienestar, acorde con las modalidades de oferta académica que declara la institución, en armonía con el cuidado del medio ambiente, junto con las acciones emprendidas como resultado de dichas apreciaciones.

Según decreto 1330 Condiciones de Calidad

Subsección 1 : Condiciones Institucionales

VIGILADO MINEDUCACION

Condición: Recurso Suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas
Recursos Físico y tecnológico: Permisos de autorización del uso del suelo para la actividad de educación o equivalentes y evidencias de cumplimiento de las normas vigentes de seguridad, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Conforme a la certificación expedida por la oficina de planeación nos permitimos enmarcar al presente proceso contractual de la siguiente manera:

- Horizonte estratégico: H7 Innovación y trasformación y tecnología
- Programa Estratégico: PE23 Gestión de planta Física e Infraestructura
- Proyecto: P52 Adecuación de la sede Tradicional BIC
- Acción Estratégica: AE52.10 Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la sede tradicional.
- Meta: 52.10 Plan de mantenimiento implementado

Objetivo: expandir el espacio físico del Conservatorio del Tolima, generando un proyecto de actualización de la sede por medio de afectaciones físicas que irán en armonía con el entorno patrimonial.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior, tiene como uno de sus pilares brindar a sus estudiantes, docentes y personal administrativo bienestar, generando entornos agradables e higiénicos que brinden salud y seguridad en el trabajo en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Dentro del proceso de Autoevaluación con "Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos del Conservatorio del Tolima", en su factor 12 característica 47 denominado RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA, manifiesta en su aspecto 102, la importancia para la entidad de llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su planta física y de dar aplicabilidad a estrategias que procuren espacios armónicos.

Por otro lado los aspectos a evaluar por parte del CESU, en el factor 3 "DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL", en la característica 11 "INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA", aspecto 29, evalúa la Apreciación por parte de los miembros de la comunidad académica, acerca de la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los distintos espacios para el desarrollo de las actividades en el campus, en armonía con el cuidado del medio ambiente, junto con las acciones emprendidas, dando como resultado de dichas apreciaciones, lugares acordes con los estándares de calidad.

El Decreto N° 1330 del 2019, "Condiciones de Calidad", menciona la importancia de que la accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución, cumplan con la

VIGILADO MINEDUCACION

normatividad de calidad y seguridad (salubridad e higiene).

Por lo las anteriores razones, El Conservatorio del Tolima requiere mantenimiento de equipos de Desodorizacion, de acuerdo con las especificaciones y cantidades descritas en la propuesta allegada en cada una de las unidades sanitarias de la sede principal, así como el sistema de aromatización a través de dispensadores que proporcionan un olor agradable al ambiente y de esta forma eliminar el factor de riesgo que puedan llegar a afectar el medio ambiente o la salud de los usuarios que utilizan a diario los baños y contrarrestar la proliferación de malos olores.

Por esta razón, es importante que los baños (sanitarios y orinales) se encuentran totalmente limpios, desinfectados y con control de olores a efecto de garantizar ausencia de bacterias y respirar un ambiente sano, agradable y libre de contaminación.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su actividad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:
1) Experiencia
2) Idoneidad
3) Capacidad para desarrollar el objeto y calidad del mismo
4) Trabajos especializados
5) Tiempo de la labor y actividades
6) Productos requeridos

Se realizó un estudio de mercado de acuerdo a las tres cotizaciones allegadas por valor unitario el cual se multiplico por la cantidad de unidades requeridas de cada uno de los elementos, con el cual se determinó:

PROVEEDOR	VALOR
SERALIN DE LA COSTA S.A.S	8.046.780
LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S EN C EN REORGANIZACION	6.048.119,28

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($ 6.048.119,28) IVA INCLUIDO

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del

VIGILADO MINEDUCACION

contrato, 4) Valor de la oferta. Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.	
9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
PLAZO:	El plazo de ejecución será de: Seis (06) Meses a partir de la fecha del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($ 6.048.119,28) IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: se realizara seis pagos parciales conforme a la prestación del servicio. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS, para persona Jurídica Certificado del contador, cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores
SUPERVISIÓN:	La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las

VIGILADO MINEDUCACION

	obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos 7. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 8. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio y en la calidad de los bienes a suministrar 9. El (la) contratista debe mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 10. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a realizar la instalación de los equipos a continuación relacionados: 1. Realizar seis (6) servicios de desodorizacion en las 14 unidades instaladas en los baños de la sede Tradicional 2. Realizar seis (6) servicios de aromatización en las 7 unidades instaladas en los baños de la sede Tradicional 3. Realizar visitas, reposición de concentrado y el mantenimiento periódico cada (28) veintiocho días de los equipos instalados. Nota: si los equipos instalados requieren para su normal funcionamiento cambio de latas, pilas, y demás elementos que lo componen debe realizar los cambios en el periodo de visita o antes según el requerimiento del supervisor. 4. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones que haga el supervisor del contrato de ser requerido. 5. Presentar oportunamente las facturas y demás soportes correspondientes necesarios para pago
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN	1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

VIGILADO MINEDUCACION

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3. Cumplir los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación y plan de trabajo anual del SG–SST. 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 7. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la institución. 8. Garantizar la afiliación de la seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARP). 9. Contar con los Elementos de Protección necesarios para la ejecución de la actividad contratada y según los riesgos de exposición.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operació	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio,	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto	CONTRATISTA	Baja

VIGILADO MINEDUCACION

	n	acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.		
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:				
OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI		NO	x

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.
Para este caso SI () NO (x) se considera necesaria la garantía.

Estampillas. EL CONTRATISTA deberá presentar en la entidad, las estampillas físicas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima. En caso de que existan o surjan nuevas Ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones y/o modificaciones.

Elaboró: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo Almacenista
Original Firmado

Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General
Original Firmado

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector
Original Firmado

VIGILADO MINEDUCACION